



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 236 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 20 JUL. 2016

VISTO:

Informe N° 772-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 19 de julio de 2016 emitido por el MBA Duverly Germán Limache Quispe; Informe N° 181-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de julio de 2016 emitido por el C.P.C. Grimaldo Victor Conde Bautista Sub Gerente de Contabilidad; Informe N°750-2016-OPP/MPJB de fecha 15 de julio de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y Informe N°243-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de julio de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de asignación de viáticos.

Que, con Informe N° 750-2016-OPP-GM/MPJB el MBA Duverly Germán Limache Quispe Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización para el señor Lic. Adm. Hugo QUenaya Quispe, para viajar a la ciudad de Lima durante los días 21, 22 y 23 de julio del año en curso, con la finalidad de participar en el curso *"La Programación y Formulación del Presupuesto en Entidades del Sector Público 2017-2021 en el Plan Bicentenario"*; el mismo que ha sido autorizado por Alcaldía a través del proveído de fecha 18 de julio 2016;

Que, con Informe N° 181-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 074-2016-MPJB a la ciudad de Lima de fecha 19 de julio, con una duración de 03 días durante el 20, 21 y 22 de julio de 2016, correspondiente al Lic. Adm. Hugo QUenaya Quispe; cuyo objeto de comisión es participación en el curso *"La Programación y Formulación del Presupuesto en Entidades del Sector Público 2017-2021 en el Plan Bicentenario"*; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 1,887.40 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, Informe N°772-2016-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/1,887.40, estimando el costo de los pasajes vía Aéreo en la suma de S/840.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de





S/180.00 soles por día, y S/507.40 de asignación especial por el curso, haciendo un total en la suma de S/ 1,887.40 (Un mil cuatrocientos tres con 00/100 soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contando con la autorización correspondiente, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Lic. Adm. HUGO QUENAYA QUISPE especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, durante los días 21, 22 y 23 de julio de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 1,887.40 soles, conforme la asignación presupuestal siguiente:

| | |
|---------------------|--|
| CADENA PRESUPUESTAL | : 0042.2119241.4000187.10.025.0050 |
| SECUENCIA FUNCIONAL | : 0068 |
| NEMÓNICO | : 2036 |
| FTE. FTO. | : 5 RD |
| RUBRO/TIPO RECURSO | : 18/H |
| MONTO TOTAL | : S/ 1,887.40 (Un mil ochocientos ochenta y siete con 40/100 Soles). |

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERIC M. SALAZAR PANTIGOSO
 Gerente de Administración y Finanzas

CC.
 OAJ
 OPP
 OCI
 Archivo

